



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

Las dudas formalidades de breves y unta
mientos, que se en la su disposición
y de ^{termina} de el dho acuerdo y ca
nallas, que lo a dizado con los demas
quedese a pedidos = y Emendado para el dho
sin embargo ^{de la oposición} hecha por el Cau Procurador Sindico Don Francisco
Acuerdo por no ser estimable las nulidades que se oponen por
la de no haberse dizado el Acuerdo por el Cau d'ano, no tiene
d'por algunos se van por la Practica Inconcurram de observada
canonizada la costumbre aun en los mas serios tribunales de
dar y apunte ónra los decretos extendiendolos, qualquiera
dels. que corren con los expedientes que no poder ser depeor con
dicion del dho d'ologo Exep y los presentes si. para que sea
Nulo el Acuerdo que dho C. d'izado de forma Acuerdo y
Balido, lo que ordinaria mente dictan los d. de Reguntam su
sediendo lo mismo en lo demas que como falta de formalidad
se notan por executandose los Cabldos con Astenencia de lo
calde mayor Remediana semejante Abuso, Pretendida su
libada ademas de que aunque lo fueran no conducan al pre
sente Cabildo ni tampoco ser de la facultad del Procurador

